

6.º Que celebrada la primera licitación que se indica, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará en almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta por los precios que se expresan.

8.º Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos se tendrán virtualmente notificados por medio del presente edicto.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación por traslados y otros, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán de cuenta del adjudicatario.

10. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

11. En la modalidad de venta en almoneda las proposiciones se harán en sobre cerrado, incluyendo fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente, sin que éste pueda utilizar la facultad de licitar con derecho a ceder a terceros.

Murcia, 19 de abril de 1989.—El Recaudador.

Número 3938

**A B A R A N**

**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de abril de 1989, aprobó inicialmente la modificación de la tarifa de la Ordenanza Reguladora de las tasas por suministro de agua potable y saneamiento a domicilio.

Dicho acuerdo adoptado se somete a trámite de información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada la modificación acordada y elevado a

definitivo el acuerdo en el supuesto de que no se presenten.

Abarán, 17 de abril de 1989.—El Alcalde accidental.

Número 3943

**M U R C I A**

**Gerencia de Urbanismo**

**A N U N C I O**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, Polígono II, que afecta a parcelas de propiedad municipal**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 30 de marzo de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1, Polígono II, que afecta a parcelas de propiedad municipal, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 11 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3944

**M U R C I A**

**Gerencia de Urbanismo**

**A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, adoptó los siguientes acuerdos que requieren su publicación:

**Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General en Sector Industrial de Puente Tocinos**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Modificación del Plan General en sector industrial de Puente Tocinos, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

**Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle del barrio del Espíritu Santo, de Espinardo**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Estudio de Detalle del barrio del Espíritu Santo, de Espinardo, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 11 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3960

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**E D I C T O**

Estándose tramitado en este Ayuntamiento la cesión gratuita de un solar de 475 m<sup>2</sup> de propiedad municipal, sito en la calle Antonio Machado, junto al Hogar de la Tercera Edad, a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al INSERSO y destinado a la atención de la Tercera Edad, se expone al público el expediente por plazo de quince días a contar desde esta publicación.

Las Torres de Cotillas a 22 de febrero de 1989.—El Alcalde.